COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS."	*LPN SBE Nº 74/23*	*431.283*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Lic. Gladys Salinas y Abg. Vicente Pérez, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 923/2023 de fecha 31/07/2023. • Lic. Ana Alonso, Dra. Claudia Fretes y Dr. Nelson Mitsui, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 924/2023 de fecha 31/07/2023 y Nota de fecha 16/08/23 del Instituto Nacional del Cáncer.	Asunción, Paraguay	03/08/2023 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Nota INCAN N° 106, 234 y 235/2023, por la cual se remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 84/23 del 27/04/2023 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES"*.

Resolución D.G.A.F. Nº 1096 de fecha 19/05/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS." – ID N° 431.283*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 28/07/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose 5 (CINCO) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 31/07/23 a las 09:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. EL ALAMO S.A.	Gs. 12.014.997.500
2. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Gs. 71.866.498.000
3. EUROQUIMICA S.A.	Gs. 52.910.000.000
4. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Gs. 71.888.998.500
5. CASA BOLLER S.A.	Gs. 97.880.640.000

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Observaciones: Se observa Euroquímica S.A. no presenta documentación formal y en tal sentido se sugiere verificar durante la evaluación expresamente la evidencia de Registro Sanitario emitido por Autoridades de Alta Vigilancia (2 Registros) y Autorizaciones de Comercialización respectivas.

Respuesta: la documentación formal será solicitada por el comité evaluador y analizada en el apartado correspondiente.

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Dpto. Supervisión Reg. Sanitarias, Hospitales y Programas
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. NELSON MITSUI
CIRUGIA - ENF. DIG.
P.P. 5073

Observaciones: Con referencia a la oferta rechazada por El Alamo S.A se sugiere verificar durante la evaluación sustancial, expresamente la evidencia de Registros Sanitarios y Autorizaciones de Comercialización emitidos por Autoridades de Alta Vigilancia (2 Registros) -

Respuesta: la documentación formal será solicitada por el comité evaluador y analizada en el apartado correspondiente.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	4.681.552	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	MANUEL ALBERTO SOBRADO	8.312.893	4.681.557	
3	BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS	266.037	4.681.564	
4	RICARDO RODOLFO KIRILUK	4.589.550	4.681.576	
5	GIOVANNA MARIA PIA	1.848.058	4.681.581	

N°	EL ALAMO S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RAINER BENDLIN	658.395	4.681.927	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	ADA CHASE	991.869	4.681.931	
3	RICARDO GUERRERO	1.387.771	4.681.937	
4	KURT BENDLIN	3.976.255	4.681.943	
5	ANA CHASE	5.062.117	4.681.945	
6	HEINRICH OLAF BENDLIN	6.550.609	4.681.951	
7	ROSANA SALDIVAR	1.399.938	4.681.954	
8	JULIO HIRSCH	859.783	4.681.955	
9	MARIA CAÑIZA	2.022.589	4.681.958	

N°	EUROQUIMICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	1.774.375	4.681.623	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3.314.934	4.681.638	
3	FABIOLA CANTERO BARRIOS	3.988.413	4.681.641	

Dr. NELSON [illegible] CIRUGIA - ENF. R.P. 50[illegible]

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M S P y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. [illegible]a Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Sección Superv. Reg. Sanitarias, Hospitales y Progr.
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	CASA BOLLER S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA S	31.519	4.681.660	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	SEBASTIAN CAMPOS SERVERA	2.422.135	4.681.663	
3	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA	2.366.436	4.681.665	
4	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	4.681.668	
5	MONICA CAMPOS CERVERA	619.895	4.681.674	
6	SUSANA CAMPOS CERVERA	480.148	4.681.681	
7	ANDRES CAMPOS CERVERA	385.759	4.681.685	
8	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649	4.681.687	
9	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	4.681.692	
10	FRANCISCO SOLANO RIVERO BENITEZ	695.854	4.681.698	

N°	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	4.681.734	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	4.681.741	
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	4.681.750	
4	CARLOS JOSE HERNAM JARA	1.046.331	4.681.755	
5	MARIA INES BOGADO	901.663	4.681.759	
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129.232	4.681.768	
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377	4.681.772	
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	4.681.776	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 964/2023 de fecha 03/08/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 495/2023, de fecha 03/08/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas* "EL ALAMO S.A – RUC N° 80015788-5., ÉTICOS S.A. – RUC N° 80000146-0., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8 Y CASA BOLLER S.A. N° 80001556-8", *a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."*

Por otra parte, existe, Resolución A.J. N° 12/21 dejar sin efecto la Res. A.J. N° 663/20 y Res. A.J. N° 665/22. Por el cual se inicia procedimiento de rescisión del contrato N° 196/22 y se aplica multa Res. A.J. N° 786/22 "Por la cual se deja sin efecto el procedimiento iniciado por Res. N° 655/22 con la firma EUROQUIMICA S.A.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 468/2023 de fecha 10/08/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 965/2023 del 03/08/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Br. NELSON MITSUI
CIRUGIA - ENF. DIG.
R.P. 5073

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Sección Superv. Reg. Sanitarias, Hospitales y Programas
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EL ALAMO S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1257/2023	Respuesta
• Para productos Monoclonales. Copia simple del Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS o Constancia de Adecuación. • Para productos biosimilares: a. Deberán presentar certificado de registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgado por al menos 2 (dos) autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA o ANMMAT. Con antelación de 3 años. En caso de Ofertar un producto de origen nacional, presentar Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) • Los productos biosimilares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a. • El producto biológico (innovador o biosimilar), deberá incluir una guía de manejo y preparación del producto y su aplicación al paciente, elaborado y firmado por el director técnico, con certificación de firma. • Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados) • Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el MSPBYS, según corresponda. • Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. • Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, o certificado actualizado de que encuentra en trámites de renovación. • En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DINAVISA del MSPBYS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos. • Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSPBYS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución Resol. SG. N° 20/2015 Art. 6°. • Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG. N° 20/2015 Art. 6 • Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieren de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Copias de Contratos y/o facturaciones. • Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem N° 2.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1269/2023	
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta
EUROQUIMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1258/2023	
• Para productos Monoclonales. Copia simple del Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS o Constancia de Adecuación. • Para productos biosimilares: a. Deberán presentar certificado de registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgado por al menos 2 (dos) autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA o ANMMAT. Con antelación de 3 años. En caso de Ofertar un producto de origen nacional, presentar Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) • Los productos biosimilares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a. • El producto biológico (innovador o biosimilar), deberá incluir una guía de manejo y preparación del producto y su aplicación al paciente, elaborado y firmado por el director técnico, con certificación de firma. • Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados) • Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el MSPBYS, según corresponda. • Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. • Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, o certificado actualizado de que encuentra en trámites de renovación. • En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DINAVISA del MSPBYS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos. • Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSPBYS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución Resol. SG. N° 20/2015 Art. 6°. • Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG. N° 20/2015 Art. 6	Presenta

Dr. NELSON MITSUI CIRUGIA - ENF. OIG. R.P. 50

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Sección Superv. Reg. Sanitarias, Hospitales y Programas
D.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

• Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Copias de Contratos y/o facturaciones. • Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems N° 1 y 2.	
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1259/2023	
• Los productos biosimilares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a. • Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1320/2023	
• Muestras del producto ofertado.	Presenta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1260/2023	
• Los productos biosimilares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a. • Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1277/2023	
• En virtud del Abastecimiento Simultáneo, conformidad para adecuar sus precios: ÍTEM 1 a Gs. 10.882.000, ÍTEM 2 a Gs. 2.184.636.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 13222/2023	
• Muestras del producto ofertado.	Presenta
CASA BOLLER S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1261/2023	
• Los productos biosimilares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a. • El producto biológico (innovador o biosimilar), deberá incluir una guía de manejo y preparación del producto y su aplicación al paciente, elaborado y firmado por el director técnico, con certificación de firma. • Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1318/2023	
• Muestras del producto ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1533/2023	
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por las firmas oferentes no se ajustan a los rangos permitidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Oferente	Ítem	Precio Referencial	Precio Unitario	% Var
EL ALAMO S.A.	1	13.550.775	2.184.545	-84
EUROQUIMICA S.A.	1	13.550.775	8.000.000	-41
	2	2.738.700	1.620.000	-41

No fueron requeridas las composiciones de precios, atendiendo a la descalificación de las firmas en los apartados siguientes.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se observa en el Portal del MIC la emisión de los siguientes CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Estructura de Costo	155686	431283	856199	VerCertificado	Autorizado,	07/07/2023 15:20:55	80001460	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Estructura de Costo	155685	431283	856406	VerCertificado	Autorizado,	07/07/2023 15:20:33	80001460	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

A continuación, se detalla la aplicación de este beneficio, con el recargo del 40% a aquellos productos que no cuentan con CPEN:

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Arlet Monzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Sección Superv. Reg. Sanitarias, Hospitales y Programas
D.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. NEPSON MITSUI
CIRUGIA Y ENF. DIG.
R.P. 5073

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Oferente	Ítem	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Posición Inicial	CPEN	Precio aplicando beneficio	Posición Final
EL ALAMO S.A.	1	RITUXIMAB INNOVAPAHARMA 100 MG	RUSIA	2.184.545	1	N/A	3.058.363	1
EUROQUIMICA S.A.		RITUXIREL	INDIA	8.000.000	2	N/A	11.200.000	3
LAB. ETICOS CEISA		RITUXIMAB 500MG/50 ML ETICOS	PARAGUAY	10.882.000	3	155685	10.882.000	2
DIST. LA POLICLINICA S.A.		RUXIENCE500	ARGENTINA	10.886.000	4	N/A	15.240.400	4
EUROQUIMICA S.A.	2	RITUXIREL	INDIA	1.620.000	1	N/A	2.268.000	2
LAB. ETICOS		RITUXIMAB 500MG/50 ML ETICOS	PARAGUAY	2.184.636	2	155686	2.184.636	1
DIST. LA POLICLINICA S.A.		RUXIENCE500	ARGENTINA	2.184.727	3	N/A	3.058.618	3
CASA BOLLER S.A.	3	KADCYLA 100 MG	SUIZA / URUGUAY	16.120.000	1	N/A	22.568.000	1

Luego de la aplicación de este beneficio, el orden de las ofertas queda determinado de acuerdo a la columna de "Posición Final".

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates, este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	EL ALAMO S.A.	1752935
2	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1752632
3	EUROQUIMICA S.A.	1752880
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1752588
5	CASA BOLLER S.A.	1752612

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EL ALAMO S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	EUROQUIMICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CASA BOLLER S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 01- 03	C FS. 03-05	C FS. 01- 03	C FS. 01- 03	C FS. 01-03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 04-06	C FS. 06-10	C FS. 04-05	C FS. 04-05	C FS. 04-11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 12	C SIPE	C FS. 7	C SIPE	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	C FS. 11-12	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Nota Respuesta	C FS. 13	C FS. 11	C FS. 08	C FS. 14
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 13	C SIPE	C FS. 8	C SIPE	C SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Nota Respuesta	C SIPE	C FS. 09-11	C SIPE	C Nota Respuesta
9. Documentos legales					
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE + FS. 22
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE + FS. 22
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

NELSON MITSUI IRUGIA - ENF. DIG. R.P. 5073

Lic. Gladys Salinas, Jefa Sección Super. Reg. Sanitarias, Hospitales y Programas U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo Comite de Evaluación DGGIES MSPBS

Dra. Claudia Fretes Comite de Evaluación DGGIES - MSPBS

Abg. Vicente Pérez Abogado Dictaminante A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EL ALAMO S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	EUROQUIMICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CASA BOLLER S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C. SIPE	C. SIPE	C FS. 12-23	C. SIPE	C FS. 24-72
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
EL ALAMO S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,05	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,35	
	RENTABILIDAD	0,18	
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,29	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,31	
	RENTABILIDAD	1,44	
EUROQUIMICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,71	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,49	
	RENTABILIDAD	0,98	
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,28	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,62	
	RENTABILIDAD	0,51	
CASA BOLLER S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,73	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,47	
	RENTABILIDAD	1,81	

El detalle de los cálculos se encuentra en el ANEXO II.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EL ALAMO S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	EUROQUIMICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CASA BOLLER S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos	C Nota Respuesta	C FS. 14-52	C Nota Respuesta	C FS. 17-43	C FS. 73-87

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS con facturaciones y/o Contratos fenecidos al momento de la apertura por ventas equivalentes al 25 % (veinte y cinco) por ciento como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	INDICE 1
EL ALAMO S.A.	12.014.997.500	3.003.749.375	10.444.608.998	CUMPLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	71.866.498.000	17.966.624.500	21.832.264.631	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	52.910.000.000	13.227.500.000	14.406.339.750	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	71.888.998.500	17.972.249.625	49.506.334.300	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	97.880.640.000	24.470.160.000	281.738.343.400	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

Oferente	Ítem	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	EETT
EL ALAMO S.A.	1	RITUXIMAB INNOVAPAHARMA 100 MG	RUSIA	NC	NC

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Supervisión Reg. Sanitarias,
Hospitales y Programas
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Oferente	Ítem	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	EETT
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1	RITUXIMAB 500MG/50 ML ETICOS	PARAGUAY	C	C
EUROQUIMICA S.A.		RITUXIREL	INDIA	NC	NC
DIST. LA POLICLINICA S.A.		RUXIENCE 500	ARGENTINA	C	C
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	2	RITUXIMAB 100MG/10 ML ETICOS	PARAGUAY	C	C
EUROQUIMICA S.A.		RITUXIREL	INDIA	NC	NC
DIST. LA POLICLINICA S.A.		RUXIENCE 100	ARGENTINA	C	C
CASA BOLLER S.A.	3	KADCYLA 100 MG	SUIZA / URUGUAY	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas y especificaciones técnicas. El detalle del análisis de cada criterio en este apartado de cumplimiento se detalla el Anexo N° III.

15. ABSATECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe:

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario	Posición	Mejor Precio	Acepta ABAST	% Abast	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1	2.750	5.500	10.882.000	1	10.882.000	Mejor Precio	60%	1.650	3.300
DIST. LA POLICLINICA S.A.				10.886.000	2		SI	40%	1.100	2.200
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	2	2.750	5.500	2.184.636	1	2.184.636	Mejor Precio	60%	1.650	3.300
DIST. LA POLICLINICA S.A.				2.184.727	2		SI	40%	1.100	2.200
CASA BOLLER S.A.	3	3.036	6.072	16.120.000	1	16.120.000	Mejor Precio	100%	3.036	6.072

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	51111717-9998	Trastuzumab Emtansina Inyectable	Unidad	Vial	KADCYLA 100 MG	SUIZA / URUGUAY	16.120.000	3.036	6.072	48.940.320.000	97.880.640.000
MONTOS TOTALES										48.940.320.000	97.880.640.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	Vial	RUXIENCE 500	ARGENTINA	10.882.000	1.100	2.200	11.970.200.000	23.940.400.000
2	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	Vial	RUXIENCE 100	ARGENTINA	2.184.636	1.100	2.200	2.403.099.600	4.806.199.200
MONTOS TOTALES										14.373.299.600	28.746.599.200

MONTO TOTAL MÍNIMO: CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.
MONTO TOTAL MÁXIMO: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P y B.S

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. NELSON MITSUI
CIRÚGIA - ENF. DIG.
R.P. 5073

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Sección Superv. Reg. Sanitarias, Hospitales y Programas
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	Vial	RITUXIMAB 500MG/50 ML ETICOS	PARAGUAY	10.882.000	1.650	3.300	17.955.300.000	35.910.600.000
2	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	Vial	RITUXIMAB 100MG/10 ML ETICOS	PARAGUAY	2.184.636	1.650	3.300	3.604.649.400	7.209.298.800
MONTOS TOTALES										21.559.949.400	43.119.898.800

MONTO TOTAL MÍNIMO: VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CASA BOLLER S.A.	3	48.940.320.000	97.880.640.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1 y 2	14.373.299.600	28.746.599.200
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1 y 2	21.559.949.400	43.119.898.800
TOTALES		84.873.569.000	169.747.138.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

MONTO TOTAL MÁXIMO: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL

Este informe concluye en fecha 14 de setiembre del 2023.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Sección Superv. Reg. Sanitarias, Hospitales y Programas
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. NELSON MITSUI
CIRUGIA - ENF. DIG.
R.P. 5073

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

LPN N° 74/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS. con ID: 431283

								CASA BOLLER S.A.						EUROQUIMICA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total Mínimo	Precio total Maximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total Mínimo	Precio total Maximo	% Var
1	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	VIAL	13.550.775	2.750	5.500				-	-	-100	RITUXIREL	INDIA	8.000.000	22.000.000.000	44.000.000.000	-41
2	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	VIAL	2.738.700	2.750	5.500				-	-	-100	RITUXIREL	INDIA	1.620.000	4.455.000.000	8.910.000.000	-41
3	51111717-9998	Trastuzumab Emtansina Inyectable	Unidad	VIAL	17.732.000	3.036	6.072	KADCYLA 100 MG	SUIZA / URUGUAY	16.120.000	48.940.320.000	97.880.640.000	-9				-	-	-100
												97.880.640.000						52.910.000.000	

								EL ALAMO S.A.						DIST. LA POLICLINICA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total Mínimo	Precio total Maximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total Mínimo	Precio total Maximo	% Var
1	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	VIAL	13.550.775	2.750	5.500	RITUXIMAB INNOVAPAHARMA 100 MG	RUSIA	2.184.545	6.007.498.750	12.014.997.500	-84	RUXIENCE500	ARGENTINA	10.886.000	29.936.500.000	59.873.000.000	-20
2	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	VIAL	2.738.700	2.750	5.500				-	-	-100	RUXIENCE500	ARGENTINA	2.184.727	6.007.999.250	12.015.998.500	-20
3	51111717-9998	Trastuzumab Emtansina Inyectable	Unidad	VIAL	17.732.000	3.036	6.072				-	-	-100				-	-	-100
												12.014.997.500						71.888.998.500	

								LAB. ETICOS					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total Mínimo	Precio total Maximo	% Var
1	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	VIAL	13.550.775	2.750	5.500	RITUXIMAB 500MG/50 ML ETICOS	PARAGUAY	10.882.000	29.925.500.000	59.851.000.000	-20
2	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	VIAL	2.738.700	2.750	5.500	RITUXIMAB 500MG/50 ML ETICOS	PARAGUAY	2.184.636	6.007.749.000	12.015.498.000	-20
3	51111717-9998	Trastuzumab Emtansina Inyectable	Unidad	VIAL	17.732.000	3.036	6.072				-	-	100
												71.866.498.000	

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. NELSON MITSUI
CIRUGIA - ENF. DIG.
R.P. 5073

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Sección Suprv. Reg. Sanitarias,
Hospitales y Programas
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 74/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS. ID: 431283

Abastecimiento Simultaneo Contrato Abierto Plurianual Subasta Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 31 de julio de 2023 - 09:00
Entrega de Evaluacion : 25/08/2023

OFERENTE*: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: Cumple con todas las especificaciones tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como las muestras presentadas.*

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1*	*ITEM 2*
Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas	RITUXIMAB 500 MG / INYECTABLE / VIAL	RITUXIMAB 100 MG / INYECTABLE / VIAL
Detalle de los productos :	*Marca: RUXIENCE 500* *Procedencia: ARGENTINA* *Precio: 10.886.000*	*Marca: RUXIENCE 100* *Procedencia: ARGENTINA* *Precio: 2.184.727*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Para productos Monoclonales Copia simple del Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPByS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. FOLIO 270/MB: PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY*	*CUMPLE. FOLIO 269/MB: PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY*
Para productos biosimilares:		
a Deberán presentar certificado de registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgado por al menos 2 (dos) autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá ANVISA o ANMMAT Con antelación de 3 años En caso de Ofertar un producto de origen nacional, presentar Certificado de Registro Sanitario emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	*CUMPLE. PRESENTA CERTIFICACION DE DE LA EMA Y FDA*	*CUMPLE. PRESENTA CERTIFICACION DE DE LA EMA Y FDA*
b Los productos biosimilqares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c El producto biológico (innovador o biosimilar), deberá incluir una guía de manejo y preparación del producto y su aplicación al paciente, elaborado y firmado por el Director técnico, con certificación de firma	*CUMPLE. FOLIO 237-265*	*CUMPLE. FOLIO 237-265*
d Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados)	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el MSPBYS, según corresponda	*CUMPLE. FOLIO 266: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 266: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A*
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	*CUMPLE. FOLIO 268*	*CUMPLE. FOLIO 268*
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, o certificado actualizado de que encuentra en tramites de renovación	*CUMPLE. FOLIO 270/MB: PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY*	*CUMPLE. FOLIO 269/MB: PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY*

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGIES - MSPBS

Dra. [illegible]
Comité de Evaluación
DGIES - MSPBS

En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DINAVISA del MSPBYS y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda emitido por el MSPBYS el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución Resol SG N° 20/2015 Art 6°	*CUMPLE. FOLIO 271*	*CUMPLE. FOLIO 271*
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa deberán presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente de la empresa el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol SG N° 20/2015 Art 6	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieren de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	*CUMPLE. FOLIO 334*	*CUMPLE. FOLIO 334*
Para Productos Monoclonales Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB en cumplimiento del Decreto 6611/16 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. FOLIO 270/MB: PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY*	*CUMPLE. FOLIO 269/MB: PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY*
Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida Consularizado, Legalizado y/o Apostillado e inscrito en Registros Públicos	*CUMPLE.FOLIO 323-233 . PFIZER INC/PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A*	*CUMPLE.FOLIO 323-233 . PFIZER INC/PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A*
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. FOLIO 335*	*CUMPLE. FOLIO 336*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angie [illegible]
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI IHA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 74/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS. ID: 431283

Abastecimiento Simultaneo Contrato Abierto Plurianual Subasta Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 31 de julio de 2023 - 09:00
Entrega de Evaluacion : 25/08/2023

OFERENTE: *EUROQUIMICA S.A: No Cumple por los motivos abajo detallados.*

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1*	*ITEM 2*
Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas	RITUXIMAB 500 MG / INYECTABLE / VIAL	RITUXIMAB 100 MG / INYECTABLE / VIAL
Detalle de los productos :	*Marca: RITUXUREL* *Procedencia: INDIA* *Precio: 8.000.000*	*Marca: RITUXUREL* *Procedencia: INDIA* *Precio: 1.620.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	*LA MUESTRA NO FUE REQUERIDA*	*LA MUESTRA NO FUE REQUERIDA*
Para productos Monoclonales Copia simple del Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB en cumplimiento del Decreto 6611/16 expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPByS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB: BIOTENG S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB: BIOTENG S.A*
Para productos biosimilares:		
a Deberán presentar certificado de registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgado por al menos 2 (dos) autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA o ANMMAT. Con antelación de 3 años. En caso de Ofertar un producto de origen nacional presentar Certificado de Registro Sanitario emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	*NO CUMPLE. NO PRESENTA CERTIFICACION SOLICITADA EN EL PUEGO DE BASES Y CONDICIONES. PRESENTA DE INVIMA (COLOMBIA) Y DE LA INDIA (FOOD & DRUG ADMINISTRATION MAHARASHTRA STATE-MUMBAI)*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA CERTIFICACION SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. PRESENTA DE INVIMA (COLOMBIA) Y DE LA INDIA (FOOD & DRUG ADMINISTRATION MAHARASHTRA STATE-MUMBAI)*
b Los productos biosimilqares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c El producto biológico (innovador o biosimilar), debera incluir una guía de manejo y preparación del producto y su aplicación al paciente elaborado y firmado por el Director técnico, con certificación de firma	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
d Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados)	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia Autenticada de la Resolucion de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el MSPBYS, según corresponda	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: EUROQUIMICA S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: EUROQUIMICA S.A*
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli [illegible]
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, o certificado actualizado de que encuentra en trámites de renovación	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB: BIOTENG S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB: BIOTENG S.A*
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovacion ante la DINAVISA del MSPBYS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSPBYS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolucion Resol. SG N° 20/2015 Art. 6°	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: EUROQUIMICA S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: EUROQUIMICA S.A*
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente, de la empresa el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 20/2015 Art. 6	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieren de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	*CUMPLE. FOLIO 24*	*CUMPLE. FOLIO 24*
Para Productos Monoclonales, Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB: BIOTENG S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB: BIOTENG S.A*
Autorizacion del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida, Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: RELIANCE LIFE SCIENCIES PRIVATE LTD/BIOTENG S.A / EUROQUIMICA S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: RELIANCE LIFE SCIENCIES PRIVATE LTD/BIOTENG S.A / EUROQUIMICA S.A*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. NOTA-RESPEUSTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Ang...
Comite de ...
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 74/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS. ID: 431283

Abastecimiento Simultaneo Contrato Abierto Plurianual Subasta Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 31 de julio de 2023 - 09:00
Entrega de Evaluacion : 25/08/2023

OFERENTE: ***LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS S.A: Cumple con todas las especificaciones tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como las muestras presentadas.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1*	*ITEM 2*
Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas	RITUXIMAB 500 MG / INYECTABLE / VIAL	RITUXIMAB 100 MG / INYECTABLE / VIAL
Detalle de los productos :	*Marca: RITUXIMAB 500MG/50 ML ETICOS Procedencia: PARAGUAY Precio: 10.882.000*	*Marca: RITUXIMAB 100MG/10 ML ETICOS Procedencia: PARAGUAY Precio: 2.184.363*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Para productos Monoclonales. Copia simple del Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPByS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. FOLIO 66-67/MB*	*CUMPLE. FOLIO 68-69/MB*
Para productos biosimilares:		
a. Deberán presentar certificado de registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgado por al menos 2 (dos) autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA o ANMMAT. Con antelación de 3 años. En caso de Ofertar un producto de origen nacional, presentar Certificado de Registro Sanitario emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	*CUMPLE. FOLIO 66-67/MB*	*CUMPLE. FOLIO 68-69/MB*
b. Los productos biosimilqares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c. El producto biológico (innovador o biosimilar), deberá incluir una guia de manejo y preparación del producto y su aplicación al paciente, elaborado y firmado por el Director técnico, con certificación de firma.	*CUMPLE. FOLIO 70-76*	*CUMPLE. FOLIO 70-76*
d. Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados)	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el MSPBYS, según corresponda	*CUMPLE. FOLIO 77*	*CUMPLE. FOLIO 77*
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	*CUMPLE. FOLIO 78*	*CUMPLE. FOLIO 78*
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, o certificado actualizado de que encuentra en tramites de renovación	*CUMPLE. FOLIO 66-67/MB*	*CUMPLE. FOLIO 68-69/MB*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angelica [illegible]
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DINAVISA del MSPBYS. y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSPBYS. el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato. dando cumplimiento a lo establecido en la resolución Resol. SG. N° 20/2015 Art. 6°	*CUMPLE. FOLIO 79*	*CUMPLE. FOLIO 79*
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente de la empresa el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG. N° 20/2015 Art. 6	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieren de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos en caso que oferte productos que lo requieran	*CUMPLE. FOLIO 91*	*CUMPLE. FOLIO 91*
Para Productos Monoclonales Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. FOLIO 66-67/MB*	*CUMPLE. FOLIO 68-69/MB*
Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida. Consularizado. Legalizado y/o Apostillado e inscrito en Registros Públicos.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	*CUMPLE. FOLIO 91*	*CUMPLE. FOLIO 91*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	*CUMPLE. FOLIO 89*	*CUMPLE. FOLIO 90*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 74/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS. ID: 431283

Abastecimiento Simultaneo Contrato Abierto Plurianual Subasta Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 31 de julio de 2023 - 09:00
Entrega de Evaluacion : 25/08/2023

OFERENTE*: EL ALAMO S.A: No Cumple por los motivos abajo detallados.*

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 2*
Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas	RITUXIMAB 100 MG / INYECTABLE / VIAL
Detalle de los productos :	*Marca: RITUXIMAB INNOVAPHARMA 100MG* *Procedencia: RUSIA* *Precio: 2.184.545*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	*LA MUESTRA NO FUE REQUERIDA*
Para productos Monoclonales Copia simple del Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPByS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INNOVA PHARMA/MB*
Para productos biosimilares:	
a Deberán presentar certificado de registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgado por al menos 2 (dos) autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canada, ANVISA o ANMMAT Con antelación de 3 años. En caso de Ofertar un producto de origen nacional, presentar Certificado de Registro Sanitario emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	*NO CUMPLE. NO PRESENTA CERTIFICACION SOLICITADA EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. PRESENTAN DE: INVIMA(COLOMBIA) Y CECMED(CUBA) QUE NO CORRESPONDEN.*
b Los productos biosimilqares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a	*NO APLICA*
c El producto biológico (innovador o biosimilar) debera incluir una guia de manejo y preparación del producto y su aplicación al paciente elaborado y firmado por el Director técnico con certificación de firma	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
d Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados)	*NO APLICA*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el MSPBYS, según corresponda	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
Copia autenticada del acta de fijación de precios expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, o certificado actualizado de que encuentra en trámites de renovación	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INNOVA PHARMA/MB*

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel[illegible]
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DINAVISA del MSPBYS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos	*NO APLICA*
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSPBYS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución Resol. SG. N° 20/2015 Art. 6°.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: EL ALAMO S.A*
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente, de la empresa el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG. N° 20/2015 Art. 6	*NO APLICA*
Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieren de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
Para Productos Monoclonales: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INNOVA PHARMA/MB*
Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida, Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BIOCAD /INNOVA PHARMA/EL ALAMO S.A*
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricacion vigente, legalizado y consularizada o apostillado	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. [illegible]
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 74/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS. ID: 431283

Abastecimiento Simultaneo Contrato Abierto Plurianual Subasta Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 31 de julio de 2023 - 09:00
Entrega de Evaluacion : 25/08/2023

OFERENTE: ***CASA BOLLER S.A: Cumple con todas las especificaciones tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 3*
Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG / INYECTABLE / VIAL
Detalle de los productos :	*Marca: KADCYLA 100MG* *Procedencia: SUIZA / URUGUAY* *Precio: 16.120.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	***CUMPLE***
Para productos Monoclonales Copia simple del Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPByS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. FOLIO 91-92/MB*
Para productos biosimilares:	
a Deberán presentar certificado de registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgado por al menos 2 (dos) autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA o ANMMAT. Con antelación de 3 años. En caso de Ofertar un producto de origen nacional, presentar Certificado de Registro Sanitario emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	*CUMPLE. FOLIO 93-96*
b Los productos biosimilqares no deben tener rechazo de autorización de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias mencionadas en el punto a	*NO APLICA*
c El producto biológico (innovador o biosimilar), deberá incluir una guía de manejo y preparación del producto y su aplicación al paciente, elaborado y firmado por el Director técnico, con certificacion de firma	*CUMPLE. ESTA DESCRIPTO EN LA PRESCRIPCION DEL PRODUCTO OFERTADO*
d Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia FDA o EMA (No requieren presentar estudios mencionados)	*NO APLICA*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el MSPBYS, segun corresponda	*CUMPE.FOLIO 97*
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	*CUMPLE.FOLIO 98*

Dra. Angie E. Pennel G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBYS o certificado actualizado de que encuentra en trámites de renovación	*CUMPLE. FOLIO 61-92/MB.*
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DINAVISA del MSPBYS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos	*NO APLICA*
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSPBYS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la resolución Resol SG N° 20/2015 Art. 6°	*CUMPLE. FOLIO 111-112: BPA Y D : CASA BOLLER S.A/ MEGALOG S.A*
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa deberan presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente de la empresa el oferente usufructúa las instalaciones el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol SG N° 20/2015 Art. 6	*CUMPLE. FOLIO 112: BPA Y D: MEGALOG S.A. FOLIO 113-117: CONTRATO DE LOCACION ENTRE CASA BOLLER S.A/ MEGALOG S.A*
Declaracion Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieren de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos en caso que oferte productos que lo requieran	*CUMPLE. FOLIO 126*
Para Productos Monoclonales Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado vigente con la inscripción MB en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o Constancia de Adecuación	*CUMPLE. FOLIO 61-92/MB. ANTICUERPO MONOCLONAL*
Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores en la forma debida Consularizado Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Publicos	*CUMPLE. FOLIO 118-124: ROCHE INTERNATIONAL LTD/ CASA BOLLER S.A*
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizada o apostillado	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	*NO APLICA*
Planilla de datos garantizados del item ofertado en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado conforme al modelo adjunto	*CUMPLE. FOLIO 125*

Dra. Angel [illegible]
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ACTA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN N° 74/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS." – ID N° 431.283

En la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de agosto del 2023 y siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se hace entrega de las documentaciones pertinentes y se da inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Para tal efecto, se encuentran presentes las siguientes personas:

Lic. Gladys Salinas y Abg. Vicente Pérez, por la Dirección General de Administración y Finanzas
Dra. Claudia Fretes, Dr. Nelson Mitsui y Lic. Ana Alonso, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y del Instituto Nacional del Cáncer

En concordancia con el Art. 8° del Decreto N° 2992/19, todos los integrantes del Comité de Evaluación, manifiestan no tener conflictos de intereses en el procedimiento, de acuerdo a las Declaraciones Juradas adjuntas.

Asimismo, se deja expresa constancia que todos los antecedentes y ofertas originales estarán a su entera disposición en la Dirección Operativa de Contrataciones, quedando a cargo de ésta, la guarda y custodia de esas documentaciones.

Seguidamente, se detallan algunos lineamientos a tener en cuenta durante el proceso de evaluación:

El comité de evaluación posee atribuciones para solicitar apoyo técnico de cualquier índole y a cualquier estamento de esta Institución o fuera de ella, ya sea para la verificación de especificaciones técnicas, análisis de documentaciones técnicas o jurídicas o evacuar cualquier duda que crea pertinente dilucidar. Así también, puede requerir cualquier aclaración de las ofertas presentadas.

Se recuerda que el proceso de evaluación es de carácter confidencial, por lo que ningún representante del comité podrá contactar directamente con los oferentes o con cualquier otra persona ajena a este comité, de modo a precautelar la confidencialidad del proceso y evitar cualquier intento de persuasión en el resultado.

En caso de ser necesaria alguna aclaración, se deberá canalizar todo pedido a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. Por lo que, la solicitud deberá ser presentada por escrito en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones – Nivel Central; y remitida en formato electrónico (Word) al correo **licitaciones.mspbs@gmail.com**. Posteriormente este departamento elaborará y remitirá las notas correspondientes a quien corresponda.

Todas las respuestas recibidas serán remitidas al correo electrónico declarado por el coordinador del comité y a su disposición en formato físico en la Dirección Operativa de Contrataciones.

Por otra parte, según disposiciones legales, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuentan con un plazo máximo para la presentación del resultado de la evaluación, por lo que, **la entrega del Informe de Evaluación deberá hacerse a más tardar 10 días corridos, posteriores a la firma de esta acta.** En caso de ser necesario y con la debida justificación, podrán extenderse hasta 10 días más. Para ello, deberán solicitar la prórroga ante la Dirección Operativa de Contrataciones, quien lo autorizará. Esta solicitud deberá ser tramitada antes del vencimiento del primer plazo indicado.

Abg. Vicente Abogado Dictamin. A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Sección Supry. Reg. Sanitarias, Hospitales y Programas
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. NELSON MITSUI
CIRUGIA - ENF. DIG.

POR LO QUE, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN ES: **13/08/2023**, PRORROGABLE HASTA EL **23/08/2023.**

En caso de finalizar la evaluación de ofertas, fuera de este último plazo, se deberá presentar junto con el resultado de la evaluación, una justificación en la que deberán detallar los motivos que impidieron finalizar la evaluación en el tiempo establecido.

Una vez terminada la evaluación, se deberá remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos firmados por todos los miembros y en medio digital al correo **licitaciones.mspbs@gmail.com**

- Informe de Evaluación con Cuadro de Recomendación de Adjudicación por empresas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Notas, informes técnicos y cualquier otro documento implicado en la evaluación.
- Justificación (en caso de superar el plazo máximo de presentación)

Artículo 67.

Contenido del Informe de Evaluación El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:

a. El o las actas de apertura de ofertas.
b. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
d. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g. La fecha y lugar de elaboración, y
h. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Finalmente, con el debido consentimiento y aceptando las directrices establecidas se da por iniciado el proceso de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas, Jefa
Sección Supervisión Sanitarias, Hospitales y Programas
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.